



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR CLÍNICA AVIDANTI S.A.S. CONTRA MEDIMÁS E.P.S. S.A.S. RADICACIÓN No.2019-00200-00.-

Se tiene en cuenta lo informado por la Subdirección Operativa de Servicio, Recaudo, Cobro y Devoluciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas de Bogotá, en los oficios No.1 00155199-00091 y No.1 00155199-00092 del 17 de septiembre de 2021, respecto a que MEDIMÁS E.P.S. S.A.S., no presenta obligaciones exigibles.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**5cc12e45eeee4fed9a03ba875923250299c022e4934231adc1439652c5
9b1c88**

Documento generado en 22/09/2021 09:28:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>